ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE CHEPICA

PUEBLO DE
CHEPICA

DECRETO ALCALDICIO N° 1162

04 JUN 2019

CHEPICA,

Hoy se decretó lo que sigue :

CONSIDERANDO:

- La Solicitud Folio de Ingreso N° 05/687, presentada por la Junta de Vecinos Rinconada de Jáuregui, de la comuna de Chépica, mediante la cual solicita autorización para realizar Bingo, en la Esc. Héctor Rodolfo Castillo, el día sábado 15 de junio de 2019, para recaudar fondos e ir en ayuda de don Franco Arenas Carvajal.

- Que, el desarrollo de la actividad antes indicada no altera el orden ni la seguridad pública.

- El Decreto Alcaldicio No. 17, de 04 de enero de 2019, mediante el cual se establece orden de subrogancia del cargo de Secretario Municipal.

VISTOS:

Lo consagrado en la Ley No. 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Lo dispuesto en el art. 29° de la Ley No. 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias; La Resolución N° 1.600 de 30 octubre del 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 6 de noviembre 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; El Dictamen No. 15.700/2012, de la Contraloría General de la República, mediante la cual imparte instrucciones sobre registro de Decretos Alcaldicios; Lo consagrado en el inciso cuarto, del art. 12°, artículos 56° y 63° de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** a la **JUNTA DE VECINOS RINCONADA DE JAUREGUI,** comuna de Chépica, para realizar **Bingo,** el día Sábado 15 de junio de 2019, en la Esc. Héctor Rodolfo Castillo, a contar de las **10.00 hrs. y hasta las 22.00 hrs**., para recaudar fondos e ir en ayuda de don Franco Arenas Carvajal.

2.- **Prohíbase el expendio de todo tipo de bebidas alcohólicas** en la actividad indicada en el punto No. 1 de este decreto.

3.- Exímase a la organización antes individualizada, del pago de los derechos municipales establecidos en la Ordenanza de Cobro de Derechos, Permisos y Concesiones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS, AL SEÑOR JEFE DE LA TENENCIA DE CARABINEROS DE CHÉPICA Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
ALCALDE

REBECA COFRE CALDERON
Alcaldesa

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHEPICA
SECRETARIO MUNICIPAL

GEISSY ROJAS CONTRERAS
Secretaria Municipal (s)
Ministro de Fe

RCC/GRC.
Distribución:
- Indicada.
- c.c. Carabineros de Chile.
- Archivo Oficina de Partes.